



CONVOCATORIA APOYOS ALIMENTICIOS ENERO-JUNIO 2020

El Instituto Tecnológico de Piedras Negras con base en los lineamientos para el otorgamiento de apoyos alimenticios, emite la presente convocatoria, a fin de propiciar que estudiantes en situación económica adversa, cuenten con este apoyo para que puedan continuar su formación académica. Asimismo, para atender la equidad para los estudiantes con capacidades diferentes.

DISPOSICIONES GENERALES

BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios de apoyos alimenticios serán estudiantes del Instituto Tecnológico de Piedras Negras.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO. - El apoyo alimenticio consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios equivalente a un desayuno o comida, que el beneficiario podrá hacer valido en la Cafetería del Instituto Tecnológico de Piedras Negras, una vez por día, de acuerdo a la vigencia de la beca.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. - Para solicitar apoyo alimenticio el estudiante deberá estar inscrito en el sistema escolarizado en el semestre ENERO-JUNIO 2020.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Los aspirantes que cumplan con el requisito anterior serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:

- a) Alumnos de escasos recursos económicos provengan de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a 3 salarios mínimos per cápita mensuales, para el estado de Coahuila.
- b) Alumnos que participen en equipos o grupos representativos de la Institución, siempre y cuando cubran los requisitos.
- c) Alumnas que sean madres solteras y/o alumnas embarazadas
- d) Alumnos con capacidades diferentes.
- e) Alumnos que su lugar de radicación sea fuera de la localidad del Instituto.
- f) Alumnos que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución.
- g) Alumnos del Instituto que preferentemente no cuenten con algún otro tipo de beca como, JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, TELMEX, BECALOS TELEVISA, RESIDENCIA, SERVIVIO SOCIAL, TITULACION ETC.

Todos los estudiantes de este Instituto que estén interesados en participar en la asignación del apoyo alimenticio, durante el periodo ENERO-JUNIO 2020, que cubran con los requisitos y características sujetas a la programación siguiente:



PROGRAMACION:

LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- Formato de solicitud de apoyo alimenticio que deberán descargar del portal de la Institución <http://www.piedrasnegras.tecnm.mx/> o recoger en la oficina del comité estudiantil del ITPN o el Departamento de Servicios Escolares.
- Original (para cotejo) y copia de la credencial de elector y/o identificación del estudiante del Instituto.
- Original (para cotejo) y copia de comprobante de domicilio (recibo de luz con antigüedad no mayor a 3 meses).
- Comprobante original para cotejo y copia de ingresos semanales o quincenales por cada integrante que aporte al gasto del Hogar del solicitante, expedida por el patrón o representante legal de la empresa (máximo 3 meses de antigüedad de la fecha de publicación de la convocatoria), O en su caso constancia de Ingresos No Comprobables.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Carta exposición de motivos para solicitar la beca, indicando su situación económico-social.
- Copia de la Carga Académica del semestre enero-junio 2020.

FECHA DE RECEPCION DE SOLICITUDES. - La recepción de documentación señalada en el punto anterior será del 27 de enero al 4 de febrero de 2020, en las oficinas del Departamento de Servicios Escolares de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 hrs y en la oficina del Consejo Estudiantil de la Sociedad.

PUBLICACION DE RESULTADOS.- El proceso de la selección se llevará a cabo por el Comité de apoyos alimenticios que estará integrado por: el Subdirector de Planeación, Jefe de la División de Estudios y Jefa del Departamento de Servicios Escolares, cuatro miembros del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos del Instituto (CESA-ITPN), y un profesor designado por el Comité Académico de la Institución; los antes mencionados darán a conocer los resultados de los beneficiados el día 6 de febrero del presente año, a través de la página en internet del Instituto www.itpiedrasnegras.mx.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a:

- a) Recibir por parte del Comité de apoyos alimenticios la notificación de la asignación del apoyo.
- b) Recibir el servicio alimenticio en los establecimientos destinados para este fin dentro del Instituto Tecnológico, con la periodicidad estipulada en la convocatoria y hasta el término del semestre según calendario escolar emitido por la institución.



Los beneficiarios estarán obligados a:

- a) Identificarse al hacer uso de su apoyo alimenticio.
- b) Registrar la recepción de su apoyo alimenticio en el mecanismo que el Comité establezca.
- c) Asistir con regularidad a clases.
- d) Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa y mantener un buen desempeño ético y académico.
- e) El alumno deberá participar en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por la Institución y Comité Ejecutivo de la Sociedades de Alumnos.
- f) El alumno deberá otorgar 10 hrs. de servicio social comunitario en el Instituto.

Serán causas de cancelación de las becas:

- a) Cuando el beneficiario realice alguna declaración falsamente, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- b) Cuando el beneficiario no cumpla con cualquiera de sus obligaciones.
- c) Baja temporal o deserción del plantel.
- d) Que el alumno no utilice los servicios alimenticios otorgados por la beca excediendo un 20 % al mes.

Vigencia de la beca:

La vigencia de los apoyos alimenticios será del 10 de febrero al 29 de mayo del presente año, de lunes a viernes quedando exceptuados los días inhábiles y los períodos vacacionales.

CONSIDERACIONES

- Los apoyos alimenticios deberán ser de consumo diario en los horarios de atención y no podrán ser acumulables.
- Los apoyos alimenticios no son transferibles.
- los apoyos alimenticios no pueden hacerse validas en efectivo.

Cualquier situación no considerada o prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité.

Piedras Negras, Coahuila a 22 de enero de 2020.

ATENTAMENTE

“Técnica y Humanismo para Realizar el Espíritu”

ING. OSWALDO PADILLA GOROSAVE
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIEDRAS NEGRAS.